

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°263-2023-MDR/A**

Reque, 3 de noviembre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE****VISTO:**

El Informe N° 347-2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 3 de noviembre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, con Informe N° 347 -2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 3 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, considera importante y oportuna el reconocimiento y felicitación, a las personalidades cuya historia y vida son ejemplo para el progreso y desarrollo del distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque, honra y enaltece a aquellos ciudadanos por su trascendental trayectoria en el marco de la celebración de los 115 años de Elevación a Villa de Reque.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - FELICITAR y RECONOCER por su destacada labor al ganar el 2° lugar en el Concurso Nacional de Ballet Stage Perú, demostrando su empeño y rendimiento deportivo ligado en valores de competitividad destacando su innato valor descendiente de Reque a la niña:

**VELIA CONSTANZA PAZ PEREZ**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

En mérito a su logro obtenido y su valiosa contribución proyectada en nuestro Distrito de Reque.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través de la Unidad Funcional de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, notificar la presente resolución a la administrada y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

